Petropar ñanemba'e

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

PRESIDENCIA

RESOLUCIÓN PR / DL N° 435 /20

"POR LA CUAL SE AUTORIZA EL LLAMADO Y SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 14/2020 *"SERVICIO DE LIMPIEZA PARA PETROPAR"*, **ID N° 380.585."**

Asunción, 02 de Noviembre de 2020

VISTO:

El Memorándum DGE/DSG 060/2020 de fecha 01 de septiembre de 2020, del Departamento de Servicios Generales de la Dirección de Gestión Empresarial, el Memorándum GPT/232/2020 de fecha 14 de octubre de 2020 de la Gerencia de Planta Industrial de Mauricio José Troche, el Memorándum DOC/DCV1/393/2020 de fecha 30 de octubre de 2020 de la Sección Licitaciones del Departamento de Convocatorias de la Unidad Gestión y Control de Procesos dependiente de la Dirección Operativa de Contrataciones; la Nota Interna DJU/659/2020 de fecha 30 de octubre de 2020 de la Dirección Jurídica; la Nota Interna DOC N° 446/2020 del 02 de noviembre de 2020 de la Dirección Operativa de Contrataciones; la Ley N° 1182/85 del 23 de diciembre de 1985 *"Que crea Petróleos Paraguayos (PETROPAR) y establece su Carta Orgánica"*; la Ley N° 2199/03 del 08 de septiembre de 2003 *"Que dispone la Reorganización de los Órganos Colegiados Encargados de la dirección de empresas y entidades del Estado Paraguayo"*; Expediente PETROPAR N° 1202/2020; y,

CONSIDERANDO:

Que, por Memorándum DGE/DSG 060/2020 de fecha 01 de septiembre de 2020, el Departamento de Servicios Generales de la Dirección de Gestión Empresarial, y por Memorándum GPT/232/2020 de fecha 14 de octubre de 2020, la Gerencia de Planta Industrial de Mauricio José Troche remiten los formularios de solicitud del llamado que contienen las especificaciones técnicas, costos estimados y demás requisitos para el inicio del proceso de contratación de la Licitación Pública Nacional N° 14/2020 *"SERVICIO DE LIMPIEZA PARA PETROPAR"*, ID N° 380.585.

Que, por Memorándum DOC/DCV1/393/2020 de fecha 30 de octubre de 2020, la Sección Licitaciones del Departamento de Convocatorias de la Unidad Gestión y Control de Procesos dependiente de la Dirección Operativa de Contrataciones remite el proyecto de Pliego de Bases y Condiciones y los antecedentes del llamado a la Dirección Jurídica para el dictamen correspondiente.

Que, por Nota Interna DJU/659/2020 de fecha 30 de octubre de 2020, la Dirección Jurídica dictamina que: *"...sin entrar a considerar los aspectos estrictamente técnicos y operativos que son previstos en el citado documento, como tampoco lo relacionado a las estimaciones económicas/financieras, ni justificación de los bienes o servicios que son pretendidos, el borrador del Pliego de Bases y Condiciones de referencia, en su generalidad se halla acorde y comprende los aspectos que usualmente se establecen para estos llamados"*.

Que, la validez de la contratación, en cuanto a los compromisos para el Ejercicio Fiscal correspondiente al 2021, quedará sujeta a la aprobación por Ley del Presupuesto de los ejercicios

COPIA PARA DOC

RESOLUCIÓN PR / DL Nº 435 /20

"POR LA CUAL SE AUTORIZA EL LLAMADO Y SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 14/2020 *"SERVICIO DE LIMPIEZA PARA PETROPAR"*, **ID Nº 380.585."**

mencionados. La no aprobación presupuestaria será causal de rescisión del contrato no imputable a PETROPAR.

Que, por Nota Interna DOC N° 446/2020 de fecha 02 de noviembre de 2020, la Dirección Operativa de Contrataciones remite a la Secretaría General el proyecto de resolución, por la cual se aprueba el Pliego de Bases y Condiciones adecuado a la Ley N° 2051/03 *"De Contrataciones Públicas"* y su reglamentación, a ser utilizado en el marco de la Licitación Pública Nacional N° 14/2020"*SERVICIO DE LIMPIEZA PARA PETROPAR*", ID Nº 380.585 para proseguir con los trámites correspondientes.

Que, el Artículo 22 de la Ley Nº 1182/85 *"Que Crea Petróleos Paraguayos (Petropar) y Establece su Carta Orgánica"*, modificado por el Art. 14 de la Ley Nº 2199/2003 *"Que dispone la reorganización de los órganos colegiados encargados de la Dirección de Empresas y Entidades del Estado Paraguayo"*, establece que son funciones del Presidente: *"...b) establecer normas de dirección y administración de PETROPAR; ...e) administrar los fondos de la empresa de acuerdo a esta ley y su reglamento; ...l) aprobar los llamados a licitación pública o concursos de precio; los pliegos de bases y condiciones, las adjudicaciones y los contratos respectivos;...t) ejercer la representación legal de la entidad; ...v) realizar todas las demás funciones administrativas y operativas que le correspondan por su naturaleza"*.

Que, el Presidente de Petróleos Paraguayos (PETROPAR) en el ámbito de su competencia tiene la facultad de establecer normas de dirección, administración y dictar resoluciones para dichos efectos.

POR TANTO:

En virtud a las facultades y atribuciones conferidas por la Ley Nº 1182/85 *"Que Crea Petróleos Paraguayos (PETROPAR) y establece su Carta Orgánica"* modificada por Ley Nº 2199/2003 *"Que dispone la reorganización de los órganos colegiados encargados de la Dirección de Empresas y Entidades del Estado Paraguayo"*

EL PRESIDENTE DE PETRÓLEOS PARAGUAYOS (PETROPAR)
RESUELVE:

Artículo 1°.- APROBAR el Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación Pública Nacional N° 14/2020"*SERVICIO DE LIMPIEZA PARA PETROPAR*", ID N° 380.585, conforme a lo expuesto en el exordio de la presente resolución.

Artículo 2°.- DISPONER que se proceda a la publicación conforme a lo establecido en la Ley N° 2051/03 *"De Contrataciones Públicas"* y su Decreto Reglamentario, y su difusión a través del Sistema de Informaciones de Contrataciones Públicas (SICP).

COPIA PARA DOC
COPIA PARA DOC

PRESIDENCIA

RESOLUCIÓN PR / DL N° 435 /20

"POR LA CUAL SE AUTORIZA EL LLAMADO Y SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 14/2020 *"SERVICIO DE LIMPIEZA PARA PETROPAR"*, **ID N° 380.585."**

Artículo 3°.- DISPONER que la Dirección Operativa de Contrataciones es responsable del cumplimiento de la presente Resolución.

Artículo 4°.- COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido, archivar.

DENIS LICHI
PRESIDENTE
Petróleos Paraguayos (PETROPAR)

COPIA PARA DOC
COPIA PARA DOC